

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

## LAGUNA BLANCA, 24 de abril del 2017

N° 154 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio Nº 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°113 (Sección "D") de fecha 05 de Abril de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 06 de abril al 29 de mayo del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº51/2017; emitida por Dideco (S), sus respectivos términos de referencia; Cotización con el proveedor Sánchez y Sánchez Limitada.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

## DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de premios para niños escuela Diego Portales actividad dia del Carabinero, con el proveedor, SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA., de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA., RUT 96.620.660-8, ubicado en Zona Franca, en la ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Municipal, 215.24.01.008 "PREMIOS Y OTROS", "Gestión Programas Culturales - Concursos y presentaciones artísticos culturales", por un monto total que asciende a \$138.990.- (ciento treinta y ocho mil novecientos noventa pesos) exento de IVA.

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

ELENA MARION ZUNIGA CARCAMO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

COMUNA LAGUNA BLANCA

EAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / jgm DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo